

RESOLUCIÓN No.1562 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

Por la cual se reconoce personería jurídica al CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO GUAMBIANO LA BONANZA identificado con NIT 817004019-1

El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las señaladas en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas con personería jurídica expedida por el ICBF o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas y los adolescentes, son sujetos de vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano del Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o a la familia y a las que desarrollen programas de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que, mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional

Que, mediante oficio radicado el 2 de diciembre de 2022 en la Ventanilla única de Registro y Control de la Regional Cauca del ICBF bajo el No. 20224000000075872, MANUEL JESÚS CALAMBAS TUMIÑA Gobernador del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO GUAMBIANO LA BONANZA, presentó solicitud de reconocimiento de personería jurídica.

Que, el ICBF a través de correos electrónicos del 16 de diciembre de 2022, informa al CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO GUAMBIANO LA BONANZA que SI CUMPLE con los Componentes Legal y Financiero para el reconocimiento de personería jurídica.

Que, en la constancia expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior el 01 de febrero de 2022, se verifica que el representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Guambiano La Bonanza, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de

RESOLUCIÓN No.1562 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

Por la cual se reconoce personería jurídica al **CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO GUAMBIANO LA BONANZA** identificado con NIT 817004019-1

2022 es el señor **MANUEL JESÚS CALAMBAS TUMIÑA** identificado con cédula de ciudadanía número 4.692.765 expedida en Jambaló-Cauca.

Que esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 33 de la Resolución No 3899 de 2010.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONCER PERSONERÍA JURÍDICA al **CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO GUAMBIANO LA BONANZA**, identificado con NIT. 817004019-1, como una entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema de Nacional de Bienestar Familiar con domicilio principal en el Territorio Pubenence Misak La Bonanza, Municipio de Morales, Departamento del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal del Cabildo Indígena Del Resguardo Guambiano La Bonanza, identificado con NIT No. 817004019-1, al señor **MANUEL JESÚS CALAMBAS TUMIÑA** identificado con cédula de ciudadanía número 4.692.765 expedida en Jambaló-Cauca, para el período del 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, como lo hace constar la **COORDINADORA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR** el 01 de febrero de 2022.

ARTICULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución el **CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO GUAMBIANO LA BONANZA** identificado con NIT No. 817004019-1, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, razón por la cual podrá prestar los servicios en los diferentes programas, previo cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la representante legal del **CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO GUAMBIANO LA BONANZA**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTICULO QUINTO: En aplicación a lo establecido en el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, emanada de la Dirección General del ICBF, el presente acto administrativo, será publicado en la página web del ICBF dentro de los quince (15) días siguientes hábiles a la fecha de su ejecutoria.

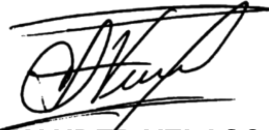
ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

RESOLUCIÓN No.1562 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

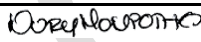


Por la cual se reconoce personería jurídica al CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO GUAMBIANO LA BONANZA identificado con NIT 817004019-1

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán - Cauca a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022.



HUGO ALEXANDER VELASCO ARANGO
Director ICBF Regional Cauca

ROL	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	NURY DANGELLY MOMPOTES GOMEZ - Coordinadora Grupo Jurídico.		16/12/2022
Control de Legalidad	NURY DANGELLY MOMPOTES GOMEZ - Coordinadora Grupo Jurídico.		16/12/2022
Proyectó	INGRID VILLAMIL WÜBBOLT - Profesional Especializado.		16/12/2022

PUBLICADO

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Ref. Resolución 1562 del 16 de diciembre de 2022

Hoy dieciséis (16) de diciembre de 2022, se notifica personalmente al señor **MANUEL JESÚS CALAMBAS TUMIÑA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.692.765 de Jambaló-Cauca, en su calidad de Representante Legal del **CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO GUAMBIANO LA BONANZA** identificado con el NIT 817004019-1, el contenido de la Resolución No. 1562 del dieciséis (16) de diciembre de 2022, por medio de la cual se **RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**

Al Notificado se le hace entrega de una copia integral y gratuita de la presente decisión, haciéndole saber del contenido de dicha resolución, y en la cual se manifiesta, que contra la misma procede el recurso de Reposición, la cual deberá interponer en forma personal dentro de los 10 días siguientes a la notificación, por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez días siguientes a la misma ante la Dirección General.

Para constancia se notifica a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022.

EL NOTIFICADO,



MANUEL JESÚS CALAMBAS TUMIÑA

C.C. No. 4.692.765 de Jambaló-Cauca

EL NOTIFICADOR,



INGRÍD VILLAMIL WÜBBOLT

C.C. 34.555.463 de Popayán-Cauca

Profesional Especializado

Territorio Pubenence Misak La Bonanza, Morales-Cauca, 16 de diciembre de 2022

Doctor
HUGO ALEXANDER VELASCO ARANGO
Director ICBF Regional Cauca
Ciudad

Ref.: RESOLUCIÓN No. 1562 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

Yo, MANUEL JESÚS CALAMBAS TUMIÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.692.765 expedida en Jambaló-Cauca, en mi calidad de Representante Legal del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO GUAMBIANO LA BONANZA, identificado con el NIT. No. 817004019-1, por medio del presente escrito manifiesto que he sido notificado en fecha 16 de diciembre de 2022, de la Resolución de la referencia, expedida por esta Regional.

Que por medio del presente renuncio a los términos para interponer Recurso a la misma, solicitando la ejecutoria del Acto Administrativo antes mencionado.

Atentamente,

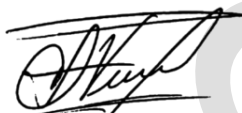


MANUEL JESÚS CALAMBAS TUMIÑA
C.C. No. 4.692.765 expedida en Jambaló-Cauca



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022, el suscrito Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Cauca, de conformidad con el numeral 3 del Art. 87 del C.P.A.C.A. hace constar que la **Resolución No 1562 del 16 de diciembre de 2022**, por medio de la cual se le reconoce personería jurídica a la entidad denominada **CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO GUAMBIANO LA BONANZA** identificada con el NIT. 817004019-1, se encuentra debidamente ejecutoriada a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022 para todos los efectos legales, en razón a la renuncia a términos presentada por el representante legal del Cabildo, venciendo los términos que le otorga la ley para interponer Recurso de Reposición, quedando de esta forma agotada la vía gubernativa.

Para constancia se firma,



HUGO ALEXANDER VELASCO ARANGO
Director ICBF Regional Cauca

ROL	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	NURY DANGELLY MOMPOTES GOMEZ - Coordinadora Grupo Jurídico.		19/12/2022
Control de Legalidad	NURY DANGELLY MOMPOTES GOMEZ - Coordinadora Grupo Jurídico.		19/12/2022
Proyectó	INGRID VILLAMIL WÜBBOLT - Profesional Especializado.		19/12/2022

TRANSACCIONES EN EFECTIVO

Banco Agrario de Colombia Procesada con Soporte por daño en la Impresora de Caja **FECHA**

DÍA	MES	AÑO
16	12	2022

No. 55359696

TIPO DE PRODUCTO (Marque sólo una opción)
 Cuenta Corriente Tarjeta de Crédito Crédito
 Cuenta de Ahorros Giro Convenio

TIPO DE OPERACIÓN (Marque sólo una opción)
 Depósito / Recaudo Depósito Inicial Retiro con Comprobante
 Cierre Cuenta de Ahorros Retiro con Tarjeta Retiro Familias en Acción
 Cierre de Cuentas de Ahorro Familias en Acción Retiro Familias en Acción Pago de giro

INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN (Diligencie el No. de Cuenta, Crédito o Tarjeta de Crédito) No. de Producto:

0	0	2	3	0	0	2	0	1	3	7	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nombre del Titular / Beneficiario / Convenio: TCB

PARA PAGOS EXTRAORDINARIOS DE CRÉDITOS APLICAR A: REDUCCIÓN CUOTA REDUCCIÓN DE PLAZO

Diligencie sólo si la operación es "Recaudo de Convenios"
CÓDIGO CONVENIO

1	1	1	7	3
---	---	---	---	---

REFERENCIA 1: 76273354

REFERENCIA 2: Luis Alfredo Calambas **REFERENCIA 3:** _____

TOTAL VALOR \$ 114.000 **VALOR EN LETRAS** Ciento catorcemil Pesos

NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN Luis Alfredo Calambas **TELÉFONO** 3158014966

Diligencie sólo en caso de Operaciones de retiro sin tarjeta, sin talonario o Transacciones de pago de giros

Firma y Número de Identificación del Titular / Beneficiario _____ Impresión Dactilar _____

TIMBRE DE SELLO Y FIRMA
DEL CAJERO
 Costo: \$0,00
 Pago EFECTIVO \$0,00
 11173 ICBF - NACIONAL REC-PAGADO 273354

RECAUDO DE CONVENIOS
 \$114.000,00

12/2022 17:55:35 Cajero: Isabella
 918 - POPAYAN SUCURSAL
 56918CD0435Q Operación: 350967462

- COPIA CLIENTE -

NIT.800.037.800-8 PAF-013 - OCT - 11

TRANSACCIONES EN EFECTIVO

Banco Agrario de Colombia Procesada con Soporte por daño en la Impresora de Caja **FECHA**

DÍA	MES	AÑO
16	12	2022

No. 55359696

TIPO DE PRODUCTO (Marque sólo una opción)
 Cuenta Corriente Tarjeta de Crédito Crédito
 Cuenta de Ahorros Giro Convenio

TIPO DE OPERACIÓN (Marque sólo una opción)
 Depósito / Recaudo Depósito Inicial Retiro con Comprobante
 Cierre Cuenta de Ahorros Retiro con Tarjeta Retiro Familias en Acción
 Cierre de Cuentas de Ahorro Familias en Acción Retiro Familias en Acción Pago de giro

INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN (Diligencie el No. de Cuenta, Crédito o Tarjeta de Crédito) No. de Producto:

0	0	2	3	0	0	2	0	1	3	7	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nombre del Titular / Beneficiario / Convenio: TCB

PARA PAGOS EXTRAORDINARIOS DE CRÉDITOS APLICAR A: REDUCCIÓN CUOTA REDUCCIÓN DE PLAZO

Diligencie sólo si la operación es "Recaudo de Convenios"
CÓDIGO CONVENIO

1	1	1	7	3
---	---	---	---	---

REFERENCIA 1: 76273354

REFERENCIA 2: Luis Alfredo Calambas **REFERENCIA 3:** _____

TOTAL VALOR \$ 114.000 **VALOR EN LETRAS** Ciento catorcemil Pesos

NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN Luis Alfredo Calambas **TELÉFONO** 3158014966

Diligencie sólo en caso de Operaciones de retiro sin tarjeta, sin talonario o Transacciones de pago de giros

Firma y Número de Identificación del Titular / Beneficiario _____ Impresión Dactilar _____

TIMBRE DE SELLO Y FIRMA
DEL CAJERO
 Costo: \$0,00
 Pago EFECTIVO \$0,00
 11173 ICBF - NACIONAL REC-PAGADO 273354

RECAUDO DE CONVENIOS
 \$114.000,00

12/2022 17:55:35 Cajero: Isabella
 918 - POPAYAN SUCURSAL
 56918CD0435Q Operación: 350967462

- COPIA CLIENTE -

NIT.800.037.800-8 PAF-013 - OCT - 11